



CERTIFICADO

Antonio Macías Barrachina, secretario del Consell Comarcal de la Cerdanya,

CERTIFICA:

Que la COMISIÓN DE GOBIERNO en la SESIÓN ORDINARIA celebrada el 15 de octubre de 2025 ha adoptado el siguiente acuerdo, que transcrito literalmente dice:

"PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A FAVOR DE LA CRUZ ROJA

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento	Fecha/Núm
	.
Provisión Presidencia	21/08/2025
Informe-propuesta de Secretaría	21/08/2025
Informe de Fiscalización Previa «AD»	21/08/2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación 2025 01 920 48905 del presupuesto de gastos de la Corporación para 2025 a los siguientes beneficiarios por las cantidades que se indican:

Nombre entidad	Importe
Creu Roja Cerdanya	1.500 €

SEGUNDO. Formalizar la subvención mediante el acto de concesión que tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a efectos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

TERCERO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el día 31 de diciembre de 2025.

CUARTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de datos Nacional de Subvenciones."



CONSELL COMARCAL
DE LA Cerdanya

Y para que así conste, expido este certificado con el visto bueno del presidente.

El Secretario

Visto bueno
Isidre Chia Trilles

Documento firmado electrónicamente